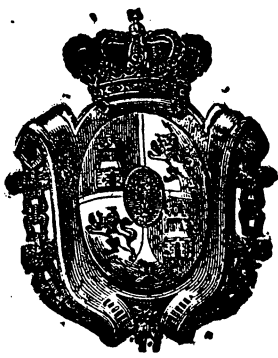


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTES DE GALICIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Galicia.—Estado mayor.—Excmo. señor: Son las cinco y media de la mañana, hora en que esta ciudad queda sometida al Gobierno, habiendo tenido que ocuparla á la fuerza; pero sin que en las tropas á mis órdenes haya ocurrido desgracia alguna de que hasta ahora tenga yo noticia. Daré á V. E. el parte detallado tan luego como me desenvuelva de las perentorias atenciones que me rodean.
 Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lugo 27 de Abril de 1846.—Excmo. Sr.—Juan de Villalonga.

Division expedicionaria de Galicia.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Las fuerzas sublevadas, que al mando del brigadier Rubin marchaban á efectuar su reunion con las del comandante Solís, al saber la derrota completa de este último, retrocedieron de los Baños de Cuntis, adonde llegaron el 24.

Aquella noticia produjo el efecto que era consiguiente, y en su retirada los batallones provinciales de Oviedo y Zamora se han dispersado, presentándose á mi llegada á este punto sobre 400 hombres con cuatro oficiales, uno de los cuales ha entregado la caja de caudales de la division sublevada. Los demas oficiales se han dirigido á Portugal.

Las juntas de Vigo, Santiago y Pontevedra se han embarcado á las once de la mañana de hoy en el bergantin *Nervion*, y las fuerzas que quedaban en Vigo se han puesto á la disposicion del teniente coronel D. Luis Lemi, primer gefe del provincial de Segovia, que se hallaba preso, y el cual me oficia manifestándome haber tomado en nombre de S. M. posesion de aquella plaza y sus castillos, habiéndose constituido inmediatamente el ayuntamiento para evitar todo desorden.

Mañana anticiparé mi llegada á Vigo cuanto me sea posible, dejando encargado al comandante general de esta provincia brigadier D. Antonio Tojo la organizacion del depósito de presentados.

Ruego á V. E. se sirva dar cuenta á S. M. de tan importantes sucesos, que ponen término á la sublevacion de esta provincia; pues el Excmo. Sr. capitán general de este distrito creo ha ya ocupado hoy á Lugo. Dios guarde á V. E. muchos años. Pontevedra 26 de Abril de 1846.—Excmo. Sr.—José de la Concha.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Por extraordinario.

Gobierno político de la provincia de Pontevedra.—Excmo. Sr.: La columna revolucionaria que se hallaba en Sotelo de Montes; capitaneada por el rebelde brigadier D. Leoncio Rubin, despues de hacer una contramarcha sobre el distrito municipal de la Estrada, y de tenernos en continua inquietud toda la noche, fue disuelta por el abandono y precipitada fuga de aquel gefe, causada por la próxima llegada del bizarro general D. José de la Concha á esta capital, que ha verificado en la tarde de hoy al frente de los brillantes regimientos de infantería de América y Reina, provincial de Guadalajara, dos escuadrones de caballería, y las brigadas de artillería de montaña y rodada.

El resultado de la dispersion de los sublevados de Rubin ha sido la presentacion en esta capital de 500 hombres de guardia civil, carabineros y provinciales de Segovia, Oviedo y Zamora.

La gloriosa victoria del 23 en Santiago, conseguida por el general Concha, ha producido el mayor desaliento á los revolucionarios: desparvoridos huyeron sin cesar, buscando la salvacion de las vidas en el bergantin *Nervion*, que se unió á los rebeldes de Vigo, y en cuya plaza con bastante penuria lograron conseguirlo en el dia de hoy, segun parte del alcalde, que acompaño á V. E.

A pesar de estar restablecida completamente la tranquilidad pública en toda la provincia, en el dia de mañana sale el general Concha para la ciudad de Vigo á fin de robustecer la buena opinion del pais y de observar el movimiento revolucionario que ha estallado hácia la parte de Monzon, en el vecino reino de Portugal.

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. por extraordinario para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pontevedra 26 de Abril de 1846.—Excmo. Sr.—El consejero provincial, gefe político interino, Claudio Gonzalez.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Parte que se cita.

Ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Vigo.—Son las once y media de la mañana, hora en que la junta rebelde y su fuerza desalojó esta plaza. El ayuntamiento nombrado por ella hizo dimision en el momento en que yo y demas concejales tratábamos de apoderarnos ya del pueblo para contener todo desorden, y efectivamente lo hemos conseguido. Encargóse del mando de la plaza como gobernador el mayor que era de la misma el dia 10 del actual, y fuera depuesto, D. Juan Felipe Correa, y de la fuerza que pueda reunirse el Sr. coronel de Segovia, que estaba preso en el Castro por los rebeldes, D. Luis Lemi. Los carabineros que habia quedan á las órdenes del capitán D. José Cortés, que tambien estaba arrestado.

La tranquilidad y el orden estan asegurados en el pueblo. Sin perjuicio de las demas medidas que quedamos tomando, tengo la satisfacion de poner en conocimiento de V. S. esta fausta noticia para los efectos que V. S. crea oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vigo 26 de Abril de 1846.—Francisco Rodriguez Arias.—Sr. gefe político de esta provincia.

Gobierno político de la provincia de Orense.—Excmo. señor: En toda esta provincia continúa inalterable la tranquilidad pública. Las juntas llamadas de gobierno de Santiago, Pontevedra y Vigo se embarcaron en el dia de ayer á las once de la mañana en este último puerto, y las tropas de Zamora y Oviedo que lo guarnecian se presentaron en Pontevedra á disposicion del general D. José de la Concha, encargándose de la plaza y de los castillos de Vigo el teniente coronel Lemi, que se hallaba allí preso.

La junta de Tuy tambien emigró á Portugal, y las tropas que estaban destinadas en aquella ciudad se presentaron igualmente á dicho general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orense 27 de Abril de 1846.—Excmo. Sr.—Manuel Feijoo y Rio.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

El gefe político de la Cornua avisando el 25 del actual, y á las tres de la tarde, que en aquella plaza y provincia continuaba inalterable la tranquilidad, participa al mismo tiempo que acababa de llegar á aquel puerto del de Cádiz el vapor de guerra *Vulcano*, que salia inmediatamente á cruzar enfrente de la embocadura de Vigo y de las otras rias inmediatas, con noticia de la defecion del bergantin el *Nervion* y la barca *Astuto* que, desempeñando igual servicio en aquellas aguas, se unieron á la rebelion proclamada en Vigo.

En las demas provincias del reino no se ha alterado el orden público, y se goza de completa tranquilidad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: Algunos gefes y oficiales infieles á sus juramentos, y olvidando con la mas negra ingratitud la generosidad con que V. M. les habia dispensado empleos, grados y honores por servicios que en otro tiempo prestaron, han osado levantar en Galicia el estandarte de la rebelion contra el Gobierno de V. M., arrastrando en su crimen al segundo batallon del regimiento infantería de Zamora y á los cuerpos provinciales de Oviedo, Zamora, Segovia y Gijon.

Este atentado, que llenó de luto á los pacíficos y leales pueblos de Galicia, de inquietud y zozobra á la España toda, de la mayor amargura al magnánimo corazon de V. M. y de indignacion al leal ejército, ha sido felizmente aniquilado por la fidelidad y decision de las tropas que dignos generales han conducido á la victoria. La velocidad con que se han ejecutado las operaciones no ha permitido á los sediciosos gozar de los efectos que se propusieron en sus descabellados planes.

Pero la disciplina y subordinacion han sido escarceadas, conculcadas las leyes, dilapidados los fondos públicos, alterada la paz de muchos pueblos y vejados sus habitantes por los mismos en quienes se depositaron las armas para protegerlos y cuidar de su defensa.

Necesario es por lo tanto, Señora, satisfacer la vindicta pública y lavar la mancha con que unos pocos empañaron el buen nombre del ejército que con tanta gloria defiende el trono de V. M. y la Constitucion del Estado. Urgente es afianzar la disciplina sin la cual el ejército no puede llenar su noble y honrosa mision. El premio y el castigo son los grandes resortes del corazon humano. El

primero nunca se hizo esperar por V. M. cuando el honor y fidelidad ó el amor á la patria hicieron que alguno tuviese la suerte de distinguirse entre sus compañeros.

Justo será, Señora, que la ley siga su curso contra los criminales. De este modo se afianza la paz, se moralizan las clases, y se responde por el ejército fielmente á la confianza que en él depositan sus conciudadanos.

Fundado en estas consideraciones vuestro Ministro de la Guerra tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Laureano Sanz.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha expuesto mi Ministro de la Guerra, y de conformidad con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Terminada felizmente la rebelion militar de Galicia quedan disueltos el 2º batallon del regimiento infantería de Zamora y los batallones provinciales de Oviedo, Zamora, Segovia y Jijon, que, olvidados de sus mas sagrados deberes, faltaron á sus juramentos.

Art. 2º Los gefes y oficiales de los referidos cuerpos y demas que tomaron parte en aquel crimen, serán inmediatamente juzgados con arreglo á la ordenanza, leyes y bandos vigentes.

Art. 3º Las clases de tropa de los mismos cuerpos y demas individuos de otras procedencias, que se asociaron á ellos para secundar la rebelion, serán destinados á servir 10 años, contados desde el dia en que perpetraron su delito en el punto ó puntos que se les designen.

Art. 4º Los inspectores y directores de las armas con el capitán general de Galicia quedan encargados del literal cumplimiento del artículo anterior.

Art. 5º Las banderas de dichos batallones se conducirán á la iglesia de Atocha, y se colocarán en ella enrolladas y cubiertas con un velo negro para memoria del crimen cometido y baldon de los que osaron manchar su lustre, haciéndolas servir de enseña para la rebelion.

Art. 6º Los gefes, oficiales é individuos de tropa que á fuerza de fatigas y penalidades, impulsados de su acrisolada fidelidad, han contribuido al vencimiento de los rebeldes, obtendrán los premios respectivos á su mérito, á propuesta de los generales que los han conducido al combate.

Dado en Palacio á 30 de Abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

REAL DECRETO.

Atendiendo al mérito y circunstancias del mariscal de campo D. José de la Concha, y muy particularmente al distinguido servicio que acaba de prestar en la pacificacion de Galicia, vengo en promoverle al empleo de teniente general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á 30 de Abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

Excmo. Sr.: Queriendo la Reina (Q. D. G.) que el buen nombre de la ilustre clase de generales no quede nunca empañado por motivo alguno, y deseando que la conducta del teniente general D. Francisco Puig Samper sea legalmente justificada, se ha servido resolver que se forme la competente sumaria, para cuyo objeto adjunta remito á V. E. copia de la comunicacion oficial fecha 30 del actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1846.—Sanz.—Sr. capitán general de Galicia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose suscitado dudas en algunas audiencias sobre precedencia en el orden de asientos entre los magistrados jubilados y cesantes que sustituyen á los propietarios, con arreglo á lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 5 de Enero de 1844, y los que en la actualidad sirven con Real nombramiento, pretendiendo

los primeros ocupar el lugar que les corresponda por su antigüedad en la toga después del presidente de la sala respectiva, y sosteniendo los segundos que, aunque mas modernos en la carrera, les corresponde la precedencia por la circunstancia de ser propietarios en ejercicio; y teniendo S. M. en consideracion que la cesantia y menos la jubilacion en nada menoscaban la dignidad y buen concepto de los magistrados, se ha dignado disponer, de conformidad con lo informado por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, que los magistrados jubilados y cesantes sean considerados en un todo como los propietarios cuando concurran á los tribunales, en virtud de lo que determina el citado Real decreto de 1844, debiendo ocupar el asiento que les corresponda después del presidente de sala, segun su antigüedad y con sujecion á las reglas prescritas en la Real orden de 5 de Enero de 1844. De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1846.—Caneja.—Sr. regente de la audiencia de....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 15 de Abril.

Se espera á la Emperatriz de Rusia á fines de Mayo en Erdmandorf, en la Silesia, en donde permanecerá 15 dias. El Emperador tambien llegará en la misma época para acompañar á la Emperatriz á Petersburgo, en cuya capital se celebrará el matrimonio de la Gran Duquesa Olga á principios ó fines de Julio. (Gac. de Weser.)

FRANCIA.

Paris 25 de Abril.

El sistema y la tarifa de las aduanas de Dinamarca y de los ducados de Schleswig, Holstein y Lauenbourg, acaban de recibir algunas modificaciones por cinco ordenanzas del Rey. Por la primera de estas ordenanzas se hacen algunas reducciones en la tarifa del reino propiamente dicho: la segunda modifica la tarifa de los ducados de Schleswig y Holstein: la tercera limita la zona por la que podian entrar los azúcares refinados sin justificar el pago de los derechos: la cuarta declara francos de todo derecho de navegacion y de aduana á los buques que entren de arribada forzada ó por causa de averías en los puertos del reino ó de los Ducados, y que salgan exportando de ellos todo su cargamento; y en fin, por la quinta se declaran francas de derechos de tránsito en el Ducado de Lauenbourg ciertas mercancías.

Estas ordenanzas han debido comenzar á regir desde 1^o y 5 de Marzo último. (Id.)

Las noticias de la China, así como las de Egipto, carecen de interes.

Antes de dejar el Cairo, el virey ha resuelto que en lo venidero se destinará una suma de 6 millones de francos á la construccion de nuevos pueblos en el interior y al saneamiento de muchas localidades por medio del desagüe de pantanos. Para dirigir la construccion de los pueblos, elegir las localidades mas ventajosas y salubres, é idear los mejores medios de hacer desaparecer las aguas estancadas, se ha formado una junta compuesta de Clot-bey, de Mr. Arnoux, ingeniero frances al servicio de Mehemet-Ali, y de otros muchos personajes del pais. La concepcion de estos proyectos, dirigidos á hacer mas y mas favorable el estado higiénico del Egipto, honra sobremedera al virey. (Idem.)

Dice el Sun del 18 de Abril:

Ayer hubo en la taberna de Londres una reunion para oír la exposicion del teniente Waghorn sobre las ventajas de la comunicacion de tierra con las Indias, y de allí por aquella via con la Australia y la Nueva Zelanda. Waghorn propone pasar á la Australia por Singapore, y divide la distancia de 4450 millas en cuatro jornadas: primera, de Singapore á un puerto de

Java: segunda, desde allí á Port-Essenden, en Batavia: tercera, de allí á las islas de Mercredi, en Australia; y cuarta, de allí al puerto Jackson.

Se ha nombrado una comision para informar sobre el plan aprobado, segun dicen, por el Gobierno. El teniente Waghorn ha puesto ya las Indias á un mes de distancia de Inglaterra, y la sola recompensa que ha obtenido es la promocion al grado de teniente en la marina. Desearíamos recompensarse de una manera mas digna los inmensos servicios que ha hecho; y el comercio habria debido ya manifestar su reconocimiento á Mr. Waghorn, á quien con razon puede llamarse el bienhechor del comercio; pero nada se ha hecho por él. (Id.)

Mientras que el presidente Polk recomienda á las Cámaras de los Estados-Unidos el prepararse para una eventualidad de guerra, el gobernador general del Canadá abre la sesion del Parlamento de aquella colonia, y en su discurso de apertura no deja de llamar nuestra atencion el pasaje siguiente:

«Habria llamado vuestra atencion, en cualquier estado de cosas, sobre la organizacion de la milicia; pero la incertidumbre de las relaciones de la Gran Bretaña con los Estados-Unidos, á consecuencia del litigio sobre el territorio del Oregon, me obliga á ello imperiosamente. Cuento con la fidelidad y el patriotismo de todos los habitantes del Canadá para el caso en que hubiese lugar á utilizar su servicio en defensa del pais. Al mismo tiempo estoy autorizado para declararos que S. M. está dispuesta, como sus predecesores lo han estado siempre, á asegurar, por los medios de que dispone el poderoso imperio que gobierna, la seguridad de sus posesiones en el Norte de América.» (Id.)

Acaba de llegar á Inglaterra el Sea-Gall con noticias de Rio-Janeiro, que alcanzan hasta el 22 de Enero.

En una carta de Montevideo, publicada por el Times, se habla de una entrevista tenida por los generales Paz y Urquiza en el Entre-Rios; y de resultados de ella pretende el corresponsal del Times que Urquiza ha firmado un armisticio con Paz, y han llegado á ponerse de acuerdo contra Rosas. Esta es una de tantas y tantas invenciones dirigidas desde Montevideo á los diarios de Londres y Paris, que tienen buen cuidado de reproducirlas.

La entrevista ha tenido lugar en efecto; pero lejos de ponerse de acuerdo contra Rosas, parece al contrario que los generales se habian entendido para reconocer que no era ya soportable la intervencion extranjera, y que Paz no estaba distante de aceptar un acomodamiento honroso encaminado á desembarazar de ella al pais. Verdad es que todo esto no pasa de dichos vagos referidos por las correspondencias.

Lo que hay de cierto es que Urquiza, después de haber pasado el Uruguay y reunidos á Garzon, ha marchado hácia Corrientes á la cabeza de 5000 hombres, no dejando mas que 500 en el Entre-Rios.

No parece que el combate del Obligado, que los franceses han pagado bastante caro, haya dado grandes resultados. Los buques mercantes no pueden remontar el Parana ni bajarlo, á no ir escoltados por buques de guerra. El 22 de Enero, fecha de las últimas noticias, el convoy que salió de Montevideo en Octubre no habia llegado aun mas que á 36 kilómetros mas arriba de la ciudad de Parana. En cuanto al Uruguay, aunque su navegacion parece mas libre que la del Parana, no se aventuran con mas confianza los buques mercantes, porque temen ser apresados por las lanchas balleneras que los argentinos arman en guerra.

Los diarios ingleses anuncian por la centésima vez la llegada de las tropas del Paraguay. Solo haremos una observacion, y es que después de haber anunciado 10,000 hombres, lo que era ya bastante, hoy anuncian 15,000. Los periódicos que tales paparruchas anuncian, harían muy bien en asegurarse primero de si hay en todo el Paraguay un ejército de 15,000 hombres; y luego no harían mal en coger un mapa del pais y decirnos el camino por donde han marchado esos 15,000 hombres, las jornadas que han hecho, y cómo han vivido durante ellas. (Presse.)

Escriben de Berlin el 11 de Abril á la Gaceta de Augsburgo:

Han comenzado en la última semana las deliberaciones acerca del proyecto de una Constitucion para los Estados generales. No se quiere consultar precisamente á la asamblea de los Estados provinciales; antes bien se hará la introduccion de los Estados generales del reino en Prusia por medio de las oficinas; es decir, del mismo modo que se han hecho hasta aqui las leyes en este pais. Se asegura que las deliberaciones en el ministerio de Estado han sido muy animadas. Mr. Bodelschwingh se opone fuertemente al proyecto de Constitucion: este Ministro querria conservar la antigua organizacion política de Prusia, y bajo tal punto de vista puede ser considerado como continuador de las

doctrinas administrativas del conde de Arnim. Lo que se sabe hasta ahora del proyecto presentado por los Ministros Kanitz y Uhden es que predomina en él el sistema de una Cámara; y en cuanto al elemento que en los Estados constitucionales está representado por la Cámara alta, parece que sus atribuciones corresponden al Rey y á los Ministros de Estado en la Constitucion prusiana. De esta manera se pretenden conciliar las exigencias del momento, dejando alguna latitud á las manifestaciones del pueblo, y consolidando al mismo tiempo el elemento monárquico administrativo. La parte esencial de la nueva Constitucion es el método de hacer las elecciones. Dice que se conservará el sistema al cual se arreglan en la actualidad las elecciones de los Estados provinciales. Tal es el pensamiento fundamental del nuevo proyecto, emaniado de la opinion liberal conservadora, si bien no faltan votos en el Consejo que desean asentar la representacion de la propiedad territorial sobre una base mas ancha y mas liberal.

En la actualidad, para ser elegido en los Estados provinciales se exige la posesion de 10 años. Las reiteradas reclamaciones de las Dietas provinciales para obtener la extension del sistema electoral han sido hasta el dia infructuosas. Todas estas cuestiones tocan de cerca á nuestra existencia política y social; y cuando se considera el movimiento interior, hasta aqui sin ejemplo, y el estímulo de la opinion pública que se manifiestan en toda la poblacion de la monarquía prusiana, se ansia cada vez mas una solucion satisfactoria de todas estas cuestiones.

Se lee en el Monitor griego del 10 de Abril:

El lunes último se ha celebrado la fiesta nacional del 6 de Abril.

Cerca de la rada de Faliero, sobre el campo de batalla donde sucumbió el infortunado Karaiskaki, se levantaba el monumento consagrado á la memoria de este ilustre capitán y de los compañeros de armas que murieron á su lado. Por encargo de la autoridad, cuatro pirámides, adornadas de mirtos y de laureles, y que contenian los nombres de todos los personajes notables muertos durante la lucha nacional, se habian levantado alrededor del túmulo, dispuesto en forma de altar para el servicio divino. Enrededor de este estaban formadas las tropas de la guarnicion, los oficiales de la falange y todos los antiguos militares residentes en Atenas.

A las diez de la mañana, el Rey y la Reina ocuparon el trono preparado para SS. MM. Los dignatarios de la corte, los ayudantes de campo del Rey y las damas de palacio ocuparon las gradas. La llegada de la comitiva Real fue saludada por las aclamaciones mil veces repetidas de la multitud y por las salvas de artillería.

El Presidente del Consejo y los Ministros, las diputaciones de la Cámara de Diputados y del Senado, el Santo Sínodo del reino y todos los cuerpos constituidos ocuparon su respectivo lugar en el órden designado.

Los ministros de Francia, de Baviera, de España y de Suecia, el contralmirante Mr. Turpin y su estado mayor ocupaban el pabellon reservado para el cuerpo diplomático.

A las diez y media, el obispo de Atica, asistido de todo su clero, celebró el oficio divino sobre la tumba de Karaiskaki.

Después de la liturgia, el Presidente de la Cámara de Diputados y M. P. Soutzo pronunciaron cada uno un discurso en honor de los griegos y de los filhelos muertos por la patria, y terminó la ceremonia con el desfile de las tropas ante la tumba. Mientras esto se verificaba, hicieron sus correspondientes salvas por una batería de artillería situada sobre una de las alturas vecinas, por la fragata de vapor francesa el Asmodeo y la corbeta griega Ludovico que abandonaron su anclaje del Pireo y vinieron á la rada de Faliero para tomar parte en la ceremonia.

Por la noche la ciudad de Atenas estuvo iluminada.

Una sola circunstancia pudo tal vez arrojar una sombra triste sobre el brillo de esta solemnidad nacional: tal fue la ausencia notada por todo el mundo de MM. Metaxa, Maurocordato y de todos sus partidarios. La oposicion se ha negado á tomar parte en una ceremonia organizada por Mr. Coletti.

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 24 de Abril.

Doña Vicenta Rives, esposa dignísima de D. Vicente Bertran de Lis, ha fallecido: hoy se celebran sus funerales en la iglesia parroquial de San Andres; y mientras en el templo del Señor sus amigos y las infinitas familias que deben agradecer su generosidad y su benelicencia dirigen al Altísimo fervorosas súplicas, sus desconsolados hijos leerán en la soledad del retiro, mansion querida de los afligidos, los tristes renglones que con el

FOLLETON.

EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

El ramo de violetas.

(Continuacion.)

Pero viendo que no iba, volvió á llamarle segunda vez.

—Aquí estoy, dijo una voz.

Al acento de aquella voz conocida, volvióse Geneveva bruscamente y exhaló un grito terrible.

—¿Mi marido!

—El mismo, dijo Dixmer con calma.

Geneveva, que estaba subida en una silla para alcanzar un libro, sintió que la faltaban las fuerzas y cayó desplomada; pero la detuvo Dixmer, y cogiéndola en sus brazos, la llevó al canapé, donde la sentó.

—¿Qué tenéis, querida mia? le preguntó Dixmer; ¿qué sucede? ¿caso ha sido ni presencia la que os ha producido tan desagradable efecto?

—Yo me muero, dijo con apagada voz Geneveva, echándose hácia atrás, y cubriéndose con las manos el rostro.

—No parece sino que ya me creiais enterrado, querida mia, cuando os parezo un fantasma.

La pobre Geneveva comprendia bien todas las amenazas que Dixmer ocultaba bajo aquella aparente tranquilidad.

—Si, hija de mi alma, continuó el maestro cortidor, soy yo mismo: tal vez me creiais lejos de Paris; pero no, he preferido no salir de él. Volví á casa el día siguiente de haberla abandonado, y vi en el lugar en que habia estado un monton de cenizas. Me informé de vos, y nadie me dió razon. Me dediqué entonces á buscaros, y no me ha costado poco trabajo dar con vos. Confieso que no creia encontraros aqui; pero lo sospechaba, y prueba de ello es haber venido á buscaros. Pero lo principal es que ya estamos reunidos: ¿cómo está mi querido Mauricio? Estoy seguro de que vos, una realista tan pura y tan decidida, habreis sufrido mucho viéndoos obligada á vivir bajo el mismo techo que un republicano tan fanático.

—¿Dios mio, murmuró Geneveva, compadecedos de mí!

—Lo que me consuela, continuó Dixmer mirando á su alrededor, es que debéis haber estado bien alojada, y que no habreis sufrido mucho en la proscripcion. Yo, desde el incendio de nuestra casa y la ruina de nuestra fortuna, he andado errante á la ventura, viviéndo una vez en el fondo de las cuevas, otras en la cala de los barcos, y no pocas en las cloacas que desagan en el Sena.

—¿Por piedad! dijo Geneveva.

—Vos tenéis aqui hermosas frutas; yo me he pasado casi siempre sin postres, porque muchas veces no he comido.

Geneveva se ocultó el rostro con las manos.

—No porque me faltase dinero, continuó Dixmer: tuve la precaucion de llevarme unos 30,000 francos en oro, que en el día valen 500,000; pero considerad la imposibilidad que habia

de que un carbonero, un pescador ó un trapero sacase un Luis de su bolsillo para comprar un pedazo de queso ó de salchichon.... Si, señora, he adoptado sucesivamente estos tres trabajos. Hoy soy, para disfrazarme mejor, patriota exagerado, marsellés: no pronuncio la r, y blasfemo que es un gusto. ¿Qué habia de hacer? Un proscrito no circula por las calles de Paris con tanta libertad como una muger jóven y linda, y yo no tenia la felicidad de conocer un ardiente republicano que me ocultase á la vista de todos.

—Compadecedos de mí; yo me muero!... dijo Geneveva torciéndose los brazos.

—Ya lo comprendo: será de inquietud por mí; pero consolaos, porque ya estoy aqui para nunca separarnos.

—¿Venís á matarme! exclamó Geneveva.

Miróla Dixmer con una sonrisa espantosa.

—¿Matar á una muger inocente!... ¿Qué es lo que decís, señora? Es preciso que el pesar que os ha inspirado mi ausencia os haya trastornado el juicio.

—Señor, matadme, matadme, mejor que atormentarme así con tan sangrientas burlas. No soy inocente, soy criminal, merezco la muerte; ¡matadme!

—¿Con que confesais que mereceis la muerte?

—Sí, sí.

—¿Y por consiguiente la sufririais sin quejaros por no sé qué crimen de que os acusais?

—Herid, que no exhalaré ni un grito, y en vez de maldecir la bendeciré la mano que me hiera.

—No, señora; yo no quiero heriros, y sin embargo es muy posible que muráis; solo que vuestra muerte será tan gloriosa

corazon lacerado por el dolor consagra á la memoria de la mejor de las madres su desconsolado amigo.

Unida la suerte y la existencia de D. Vicente Bertran de Lis á la suerte de su patria y á la existencia de la causa de la libertad, ha sido desde la guerra de la independencia azotada su familia por todas las desgracias y trastornos que han alligado á la España; y su esposa, su apasionada, su amantísima esposa ha padecido los martirios que sufre una tierna madre al ver la vida de su esposo comprometida, la de sus mas queridos hijos sacrificada, y su fortuna perdida. Con la resignacion de una santa ha sufrido y ha consolado siempre; nunca se han oido sus quejas ni sus reconveniones.

Cuando durante la guerra de la independencia D. Vicente Bertran de Lis combatia á los enemigos de su patria con las armas y con todos sus recursos, ella no se quejaba, se alligia.

Cuando en el año 1819 su amadísimo hijo Félix perecia en Valencia por la causa de la libertad á manos de Elío, ella no reconvenia, lloraba deshecha en lágrimas.

Cuando poco despues su esposo era conducido preso, y su vida iba tambien á ser cortada, ella no reconvenia, se desesperaba.

Cuando en el año de 1837, preso por los facciosos, moria separado de su adorada madre su hijo adorado José, y veia cortado el hilo de la vida de su idolatrada hija única, víctima de su pesar, no murmuraba, de pena se moria.

Durante su emigracion, que fue de 11 años comiendo el amargo pan extraño, viendo casi arruinada su casa, esparcidos y en desorden los restos de su opulencia, y amenazado hasta el porvenir de sus hijos, ella era el alma de su familia, el consuelo de su esposo, el amparo de muchos infelices emigrados. Ella infundió en todos sus hijos ese mútuo cariño, ese amor, esa idolatría que se tienen y los distingue entre todos: sus ideas generosas y benéficas las han aprendido de ella. Por ella y por su patria ha dedicado su vida al estudio su hijo Manuel, que se distingue en nuestro Parlamento. Por ella se afanaban y son tan buenos y virtuosos sus demas hijos; por ella y para ella vivia su Rafael, ejemplo de hijos tiernos, que la ha prodigado los mayores cuidados y los mas pequeños con extraordinario esmero durante su penosísima enfermedad, que ha durado 10 meses, y en cuya boca y la de Manuel, que acababa de llegar de Madrid precipitadamente, ha exhalado su último suspiro con la tranquilidad del justo, abrazando á sus hijos para ir á rogar por ellos á las plantas del Criador.

Su desconsolada familia la llorará eternamente, sus numerosos amigos no podrán olvidarla, y los que han recibido sus beneficios, y los agradecen aun mas por la delicadeza con que los prodigaba, honrarán su memoria como la de un ángel consolador.

El cadáver ha sido trasladado á la iglesia parroquial de San Andres, desde su posesion de Portaceli, donde ha fallecido. Nos consta que sus hijos, cumpliendo la intencion de tan benéfica y virtuosa señora, han entregado 500 rs. á cada una de las 13 parroquias de esta capital para que sus curas los distribuyan entre los pobres mas necesitados de ellas; 2000 rs. al santo hospital, 1000 á la casa de beneficencia, 1000 á los niños de San Vicente, y 1000 á la Misericordia. Sea leve la tierra á la que deja en ella recuerdos tan consoladores.

Berga 21 de Abril.

Grande es la sequía que se experimenta en este país, y si no llueve cuanto antes peligran los sembrados, y no podrá sembrarse maiz, habichuelas &c. Lo peor de todo seria que no pudiesen sembrarse patatas.

La tranquilidad es aqui inalterable, y todo el mundo se ocupa solo de su trabajo. Las autoridades con todo vigilan mucho, y se ha aumentado la guarnicion.

La otra semana por la parte de la Cuar tropezaron los parotes con algunos malhechores, segun se supone; hubo algunos tiros, aprehendieron tres armas de fuego, y aunque despues salió fuerza en su persecucion, no sé que haya habido resultado. Mucho tiempo hace que por aqui no se habia oido hablar de ladrones.

Con la sequedad y variaciones atmosféricas se ha resentido algo la salud pública, y asi es que hay algunos enfermos y fallecen algunos; pero no es tanto como se ha querido suponer, ni hay cosa alguna extraordinaria. Esto habia producido alguna alarma en la montaña, que se ha desvanecido, como sucede siempre que se propalan noticias infundadas.

Manresa 25 de Abril.

Desde que ha tomado posesion el nuevo ayuntamiento, parece que trata de darse un eficaz impulso á las mejoras materia-

les, de que tanto necesita esta poblacion industriosa. El establecimiento de pabellones para los oficiales de la guarnicion será sin duda otro de los beneficios que deberán estos vecinos al celo del actual ayuntamiento. Trátase asimismo de la cárcel pública, que, á decir verdad, el estado en que se halla la de esta ciudad es el mas deplorable que imaginarse pueda; pues entre otros de sus inconvenientes no es el menor la fetidez é insalubridad por lo húmedo y reducido del local. Segun tengo presentado, creo que el Gobierno ha cedido á dicho efecto el ex-convento de Mínimas, y fuera de desear que se habilitara cuanto antes para que en el próximo verano no enfermen todos ó la mayor parte de los infelices presos.

Háblase ademas de la construccion de un nuevo cementerio, y por cierto que semejante mejora es de las mas urgentes y necesarias; pues ya he dicho otras veces que el que tenemos es un insulto á la ilustracion de nuestro siglo. Espérase con algun fundamento que cuanto antes se realizará esta y otras mejoras de que esta ciudad es susceptible, y asi se lo prometen estos vecinos del ilustrado celo de sus beneméritos concejales.

Los infelices labradores han tenido un pequeño alivio, en la extraordinaria sequía que se experimenta, con la corta lluvia de estos dias, que, si bien insignificante en sí para remediar el estado de la cosecha, no deja sin embargo de ofrecer un respiro, y entretanto puede que la Providencia, escuchando los ruegos y lamentos de toda esta comarca, nos depare una abundante lluvia, de que tanto necesitamos.

Por lo demas sigue inalterable la tranquilidad en todo este país, y el buen sentido de los pueblos no puede menos de reprobar esos amagos de desorden que han tenido lugar en algunos puntos; pues bien conocen todos que el mejor medio de prosperar es la conservacion del orden y la tranquilidad pública.

Los precios del mercado siguen por ahora sin alteracion notable. (Fom.)

Tarragona 25 de Abril

En el convento de religiosas de la enseñanza se pegó fuego un dia de esta semana; pero habiendo acudido todas las autoridades civiles y militares, el Sr. arzobispo y gran número de eclesiásticos, y tomado todas las providencias mas eficaces, se sofocó sin dejarle tomar cuerpo en muy poco rato, no resultando ninguna desgracia.

Sevilla 25 de Abril.

Tenemos entendido que en la noche del jueves último fueron llamadas á la habitacion de los Sres. Príncipes de Coburgo algunas parejas de bailes nacionales para que diesen á SS. AA. una prueba de su garbo y habilidad, cuya funciön dispuso el acreditado profesor D. Miguel Barrera.

Cádiz 26 de Abril.

S. A. R. el Príncipe Ernesto recibió ayer á las autoridades de esta plaza, segun teniamos anunciado. Pasaron á cumplimentarle el Excmo. Sr. comandante general con el Sr. mayor de plaza y los ayudantes de S. E.; el Sr. gefe político, acompañado del Sr. D. Basilio Peñalver, vicepresidente del consejo provincial, y del secretario de la gefatura política, el Sr. intendente con su secretario, y el Sr. alcalde de esta ciudad. S. A. se manifestó muy atento y afable y muy complacido de haber visitado las Andalucías, cuyo país dijo que le ha agradado sobremanera. Debe salir mañana para Gibraltar con la duquesa su esposa y servidumbre. Es probable que esta noche concurren al teatro. (Cor.)

Burgos 27 de Abril.

Con motivo de la ausencia del capitán general recibe hoy besamanos el general segundo cabo, por ser el cumpleaños de S. M. la Reina madre, en cuya celebracion ha dispuesto el ayuntamiento que se dé una funcion extraordinaria en el teatro, que estará iluminado y colgado.

Guadalajara 27 de Abril.

En esta ciudad se disfruta de la tranquilidad mas perfecta. Ayer se publicó el núm. 17 y último del *Henares*, semanario de literatura, artes y teatros. Este periódico, redactado por varios jóvenes militares, amantes de las letras y del saber, ha muerto en su infancia á los cuatro meses de vida. Los redactores ofre-

cen que volverá á aparecer en la escena periodística y con mejoras.

La suspension del *Henares* ha sido sentida, pues siempre fue un periódico inofensivo, que mostrándose ageno de esas cuestiones políticas que ya causan á todos los hombres de bien y sensatos, servia para distraccion en una ciudad falta de recursos, de recreo y animacion, aunque por fortuna en el dia la compañía dramática llena en parte este vacío, presentando en la escena muy buenas piezas, que son ejecutadas regularmente. Las entradas son medianas, y el teatro acaba de recibir una mejora notable en su alumbrado, pues para arreglar la lucerna han traído uno de los mejores artistas de la corte.

MADRID 1º DE MAYO.

Revista agrícola, industrial y comercial del mes de Abril.

El mes de Abril, que es seguramente para los campos el mas crítico del año, ha sido favorable en lo general de las provincias; pues aunque las aguas no han venido con exceso, al menos ha llovido lo necesario para que las sementeras salgan del mes con buenas esperanzas para los labradores, particularmente en las Castillas, la Mancha, Aragón y Extremadura; sin embargo, no de todas partes puede decirse lo mismo, puesto que en las provincias de Granada, de Murcia, de Alicante y de Tarragona siguen quejándose de la sequedad.

El gran temor que ahora principia en mucha parte de España es el de la langosta. Verdad es que de las provincias de la Mancha, donde en años anteriores habia tenido su asiento esta plaga, no oímos quejarse; pero en cambio los labradores de la parte de Guadix, Montefrío y Santa Fe, provincia de Granada, se encuentran aterrados por esta causa, aunque confían en el celo de aquellas autoridades que, segun parece, no omiten medio para conseguir la extincion del insecto; y ya que hablamos de langosta, creemos conveniente repetir lo mismo que hemos dicho en otras ocasiones; que ese celo de las autoridades por corregir el mal cuando está á la vista, seria muy conveniente lo desplegasen antes de que se presentase, ofreciendo premios y recompensas al que denunciase una mancha de canutillo, y aplicándose despues con todo esmero á hacerlo desaparecer por los medios que estan conocidos.

En el ramo de caminos hallamos de notable haberse concluido, segun dicen del valle del Bastan, una hermosa carretera hasta la frontera de Francia, con un ramal que, principiando en las cercanías de Berroeta, sigue hasta los confines de Guipuzcoa por las pintorescas orillas del rio Bidasoa; aunque es sensible, segun parece, no pueda sacarse todo el beneficio que se espera de esta nueva obra por los obstáculos que ha puesto el Gobierno francés para concluir en su territorio media hora de carretera que falta hasta Urdax y su puente de Daucharrena; pero aquellos naturales confían en que el Ministerio francés depondrá sus preteritos recelos, y dará de un día á otro la orden para activar los trabajos.

El beneficio de esta carretera será incomparablemente mayor si se lleva á cabo el proyecto de unir á ella la que se trata de abrir por Soria, con lo cual se ahorraria la distancia de 14 leguas entre Madrid y Bayona que hoy se rodean por Vitoria é Iruñ.

En este mes principian las grandes ferias; pero aun no es tiempo de saber el aspecto que haya presentado la de Mairena, que es de las de mas consideracion en España. Estos mercados por regla general indican, segun su movimiento, las buenas ó malas esperanzas de los labradores, y sirven de barómetro para infinitas operaciones mercantiles: en este concepto pues nosotros procuraremos tener á nuestros lectores al corriente de los resultados que hayan tenido, tanto la feria de que hablamos, como las que despues vayan siguiendo.

El comercio de granos ha continuado en el pasado mes de Marzo con alguna mas actividad que en los anteriores por la parte de Sevilla, habiéndose exportado para el extranjero 32,417 fanegas de trigo, y para nuestros puertos 63,756 fanegas de la misma especie, y ademas 15,970 arrobas de harina.

Tambien parece, segun los periódicos ingleses anuncian, que estan llegando á Irlanda grandes remesas de patatas de Castilla. Todo esto da una idea muy halagüeña de lo mucho que debemos esperar de nuestras producciones agrícolas.

Por último, las 29 copelaciones verificadas en el mes de Marzo han producido 13,297 marcos y 4 onzas de plata pura en Almagrera, Murcia y Linares. (G. del C.)

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 4 de Junio pró-

como las que mas, en vez de ser ignominiosa como vos la creéis. Dadme las gracias, señora, porque os castigaré inmortalizándoos.

—¿Pero qué queréis hacer?

—Vos proseguireis la tarea que desgraciadamente hemos interrumpido. Para vos y para mí morireis culpable; para los demas sereis mártir.

—¡Dios mio! Me volvéis loca hablándome así: ¿adónde me arrastráis?

—Probablemente á la muerte.

—Pues entonces dejadme hacer oracion.

—Haced lo que gustéis, dijo Dixmer retirándose á otra habitacion: aqui os espero.

Hizo Genoveva su oracion, y dirigiéndose despues al retrato de Mauricio, dijo:

—Mauricio, perdóname. No esperaba ser tan feliz, pero al menos creia que tú podrias serlo.

Y cortando un rizo de sus largos cabellos, le ató alrededor del ramo de violetas, y le depositó debajo del retrato.

—¿Estais ya dispuesta? le preguntó Dixmer.

—¡Tan pronto! dijo entre dientes Genoveva.

—Tomaos todo el tiempo que queráis, señora: yo no tengo prisa ninguna. Ademas, probablemente no tardará en volver Mauricio, y me alegraría mucho de poder darle gracias por la hospitalidad que os ha dado.

Genoveva se estremeció de horror á la idea de que su marido y su amante podrian encontrarse, y levantándose como movida por un resorte, le dijo:

—Ya estoy dispuesta.

Dixmer pasó el primero; siguióle temblando Genoveva, y así montaron en un carruaje que les esperaba á la puerta.

La taberna de los Pozos de Noé.

Aquel hombre vestido de carnañola, que anteriormente vimos en la sala de los Pasos Perdidos, y á quien hemos oido durante la expedicion del arquitecto Giraud, del general Santerre y del conserje Ricardo cambiar algunas palabras con el carcelero que quedó de guardia á la puerta del subterráneo; aquel patriota rabioso, con su gorro de piel de oso y espesos mostachos, que habia dicho á Simon que habia llevado la cabeza de la Princesa de Lamballe, se encontraba la mañana siguiente á aquella noche de tan variadas emociones, á cosa de las siete de la noche, en la taberna de los Pozos de Noé, situada, como hemos dicho, en la calle de la Trapería vieja.

Allí estaba nuestro buen hombre, aparentando devorar un plato de pescado.

La sala en que comia estaba casi desierta: dos ó tres parroquianos eran los únicos que estaban junto á los dueños de la casa, valiéndose del privilegio que les daba su visita diaria al establecimiento.

Pero los tres parroquianos fueron saliendo sucesivamente, y á las ocho menos cuarto estaba ya solo el patriota.

Entonces apartó con un ademán de disgusto el grosero plato que poco antes parecia hacer sus delicias, y sacó de su bolsillo una pastilla de chocolate de España, que se comió poco á poco con una expresion bien diferente de la que antes habia manifestado.

En tanto que apuraba su pan negro y su chocolate, mira-

ba de cuando en cuando con la mayor impaciencia por la puerta vidriera. Algunas veces aplicaba el oído, é interrumpia su frugal comida con una distraccion que daba mucho que pensar á la tabernera, sentada en su mostrador junto á la puerta, en la que el patriota fijaba sus miradas, de suerte que con poca vanidad podia creerse el objeto de aquellas distracciones.

Por fin resonó la campanilla de la puerta, y nuestro hombre volvió á tomar su pescado, sin que la tabernera observase que echaba la mitad á un perro que le miraba famélicamente, y la otra á un gato que de vez en cuando lanzaba al perro delicados, pero incisivos arañazos.

Abrióse la puerta, y entró un hombre casi vestido como el patriota, solo que en vez de gorro de piel llevaba uno encarnado.

Pendia de la cintura de aquel hombre un enorme manojo de llaves, y un ancho sable de infanteria con la vaina de cobre.

—Mi cena y mi media azumbre, dijo el hombre entrando en el comedor sin mas ceremonia que un ligero saludo que hizo á la tabernera.

Despues fue á instalarse en una mesa próxima á la que ocupaba el patriota.

La dueña de la taberna, por cierta deferencia que tenia con el recién llegado, se levantó, y fue ella misma á buscar los objetos pedidos.

Los dos hombres permanecieron vueltos de espaldas, sin hablarse una palabra, hasta tanto que desapareció la tabernera.

Cuando ésta salió y cerró la puerta, dijo el del gorro de piel á su compañero sin volverse hácia él:

(Se continuará.)

ximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma y en la provincia de Guadalajara, ante el Sr. gefe político para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Guadalajara, en la cantidad de 116,000 rs.
Alcolea del Pinar, en 40,050 rs.
Almadrones, en 40,400 rs.

En el mismo día y sitio, y ante el señor gefe político de Ciudad-Real, tendrá efecto el segundo remate del portazgo de Puerto Lápiche, en la cantidad de 74,440 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 1

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real orden designando al puerto de Aguilas como punto mas acomodado para establecer en él la inspeccion de minas que antes residia en Lorca. (Núm. 4217.)

Real decreto nombrando canónigo de la catedral de Sevilla á D. Alberto Lista. (Núm. 4218.)

Otro alzando el extrañamiento impuesto al obispo de Barbastro, y mandándole que regrese á su santa iglesia. (Id.)

Otro concediendo á D. Luis Mayans la plaza de ministro togado en el tribunal supremo de Guerra y Marina vacante por fallecimiento de D. Sebastian Fernandez Ballea. (Id.)

Otro aprobando los estatutos, á continuacion insertos, por los cuales ha de regirse en lo sucesivo la Real academia de nobles artes de San Fernando. (Núm. 4219.)

Otro declarando corresponder á los gefes políticos el deslinde de los montes del Estado y de los que continan con ellos en todo ó en parte, ya pertenezcan á los propios y comunes, corporaciones y establecimientos públicos, ó á los particulares. (Id.)

Real orden nombrando una comision para que á la mayor brevedad posible proponga las modificaciones necesarias en las ordenanzas vigentes de montes. (Id.)

Real decreto admitiendo al mariscal de campo D. Juan de la Pezuela la renuncia que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Núm. 4220.)

Otro autorizando interiormente para el despacho del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar al mayor del mismo ministerio D. Jorge Perez Lasso de la Vega. (Id.)

Otro señalando los diferentes sueldos que han de disfrutar los rectores de las universidades segun la clase de estas. (Id.)

Circular encargando á los gefes políticos que propongan á la mayor brevedad posible el arreglo administrativo de los establecimientos de beneficencia de su provincia con sujecion á las bases que en la misma se designan. (Id.)

Real orden declarando las personas á quienes únicamente debe expedirse pasaporte por la primera Secretaria de Estado. (Id.)

Circular dictando las reglas que han de observarse para llevar con exactitud el registro formado á todos los escribanos, notarios y encargados de los oficios de hipotecas. (Id.)

Real decreto admitiendo al duque de Valencia la renuncia de los cargos de Ministro de la Guerra, interino de Estado y Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 4221.)

Otro admitiendo la renuncia que D. Francisco de Paula Orlando, Ministro de Hacienda, y D. Javier de Burgos, de la Gobernacion de la Península, han hecho de sus respectivos cargos. (Idem.)

Otro nombrando Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros á D. Francisco Javier de Isturiz. (Id.)

Otro nombrando para el desempeño del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar al teniente general del ejército y armada D. Francisco Armero y Peñaranda. (Id.)

Otro encargando interiormente el despacho del ministerio de la Guerra al teniente general del ejército y armada D. Francisco Armero y Peñaranda. (Id.)

Otro resolviendo que D. Jorge Perez Lasso de la Vega cese en el despacho interino del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Id.)

Otro encargando interiormente el ministerio de Hacienda al subsecretario del mismo D. Manuel de Sierra. (Id.)

Otro para que D. Juan Felipe Martinez, subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, se encargue interiormente de dicho ministerio. (Id.)

Otro aprobando la reforma hecha en la planta de oficiales de la secretaria de Gracia y Justicia. (Id.)

Otro relevando del cargo de capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Manuel Mazarredo, y nombrando para que le suceda al mariscal de campo D. Juan de la Pezuela. (Núm. 4222.)

Otro relevando del cargo de subsecretario de la Guerra al mariscal de campo D. Angel Garcia Loigorri. (Id.)

Otro aprobando interiormente el proyecto de ley orgánica de ley de la Bolsa de comercio de Madrid, que á continuacion se inserta. (Id.)

Otro determinando que la administracion de todas las casas correccionales de mugeres que existen en la Península quede á cargo del director general de presidios. (Id.)

Otro nombrando Ministro de la Guerra al teniente general Don Laureano Sanz. (Núm. 4229.)

Otro nombrando á D. Alejandro Mon Ministro de Hacienda. (Idem.)

Otro haciendo igual nombramiento para el desempeño del ministerio de la Gobernacion de la Península en D. Pedro José Pidal. (Id.)

Otro admitiendo la dimision que del ministerio de Gracia y Justicia ha presentado D. Pedro Egaña. (Id.)

Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Joaquín Diaz Caneja. (Id.)

Otro relevando del encargo interino del despacho del ministerio de Hacienda al subsecretario del mismo D. Manuel Sierra y Moya. (Id.)

Otro relevando al subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península del encargo interino del despacho del propio ministerio. (Id.)

Otro nombrando á D. Agustin Armendariz comisario regio del Banco de Isabel II. (Núm. 4250.)

Real orden nombrando los 13 individuos que han de ejercer los oficios de agentes de cambios, con arreglo al art. 53 de la ley orgánica provisional de Bolsa. (Id.)

Otra nombrando á D. Francisco de la Presilla presidente de la junta de gobierno de agentes de cambio de la Bolsa de Madrid, y para que le sustituya en casos de ausencia á otros á D. José Maria Moreno. (Núm. 4251.)

Circular autorizando á los gefes políticos para que en sus respectivas provincias tomen las medidas extraordinarias que exija la conservacion del orden público. (Núm. 4255.)

Otra declarando que los gefes, oficiales y sargentos procedentes de cuerpos francos puedan desempeñar, ademas de las comisiones presidiales, empleos efectivos civiles. (Núm. 4254.)

Real orden disponiendo que el sorteo de la novena duodécima parte de la deuda exterior diferida, correspondiente al año presente, se verifique el 1º del próximo Mayo en la forma acostumbrada. (Núm. 4255.)

Real decreto relevando del despacho interino del ministerio de la Guerra al Ministro de Marina D. Francisco Armero y Peñaranda. (Núm. 4257.)

Otro nombrando subsecretario del ministerio de la Guerra al brigadier de infantería D. Felix Maria de Messina. (Id.)

Real orden designando los documentos de que deben ir provistos los buques procedentes de Gibraltar y Cádiz que conduzcan géneros á Sevilla. (Id.)

Otra determinando los derechos que hayan de pagar ciertos géneros de lana, cuyo ancho exceda del que está designado en los aranceles. (Núm. 4245.)

Otra permitiendo la introduccion á comercio de los clipo-pompos, pagando los derechos que marca la partida 648 del arancel. (Id.)

Circular dictando las reglas que deben observar los regentes de las audiencias en la presentacion del presupuesto de gastos para el año siguiente. (Id.)

VARIEDADES.

SALIDA DE LOS MINEROS SOTERRADOS.—Por fin, los 19 trabajadores sepultados bajo las ruinas del Tunnel de Courcelles han tenido la dicha de salir sanos y salvos en el día de ayer 13, conforme se esperaba, debiendo su libertad únicamente á los esfuerzos de sus compañeros de trabajo, que rehusaron el auxilio del destacamento de ingenieros que envió allí últimamente el Ministro de la Guerra. La galería que fue preciso abrir para llegar hasta el lugar de su refugio tiene 56 metros de longitud, un metro 40 céntimos de latitud, y metro y medio de elevacion: 12 hombres podian trabajar en ella relevándose cada tres horas. Habíase asimismo indicado á los soterrados hacia qué punto debian abrir por su parte correspondiente, á fin de acelerar su libertad; pero como estaban desprovistos de herramientas, no pudieron penetrar mas que unos tres metros. Los habitantes de diez leguas alrededor comparecieron en gran número para presenciar el momento de su salida; parecia aquello una funcion pública de regocijo, pues se celebró hasta con bailes este feliz suceso.

Estaba allí, como dijimos, un facultativo pronto á suministrar á los cautivos todos los auxilios del arte; pero ha sido tal su valor que ninguno los ha necesitado, á lo que habia contribuido una circunstancia digna de notarse, y fue que uno de ellos habia estado ya en otra época á pique de ser víctima de un caso análogo, habiendo permanecido cinco dias enterrado y en circunstancias aun mas criticas. Todo el tiempo de su cautiverio han tenido una muy activa correspondencia con los de fuera, en términos que uno solo ha llegado á escribir hasta 52 cartas.

Acaba de hacerse en Gibraltar un descubrimiento muy extraordinario: el primer magistrado de la ciudad hacia ejecutar algunas obras en su casa, cuando los obreros, excavando cerca de una ventana baja, descubrieron una hondura que se prolongaba por bajo de tierra. El magistrado, advertido y picado por la autoridad, resolvió aventurarse, llevando consigo algunos de los obreros.

Despues de haber bajado cerca de 40 pies los exploradores llegaron á un pasillo estrecho, por el cual penetraron en una vasta cueva, cuyos muros, emblanquecidos por estalactitas, parecian tapizados de diamantes. Del cielo raso pendian largas girándulas formadas tambien de estalactitas, y que figuraban otras tantas arañas colgadas. En el centro se hallaba un esqueleto humano unido á una roca, y cerca de él los huesos de un perro, ambos petrificados. La casa del magistrado, que es muy antigua, estaba construida precisamente encima de este subterráneo.

Una circunstancia muy particular es que el agua, caida gota á gota sobre la parte inferior de la quijada del esqueleto se ha cristalizado en forma de barba. El cráneo está intacto, y las venas del lado izquierdo de la cabeza se perciben distintamente. La mayor parte del cuerpo está petrificado; pero en ciertos puntos del cráneo la piel se ha desprendido, los huesos aparecen relucientes como el marfil; la nariz está intacta, pero dura como la piedra; los dientes estan perfectamente conservados; las piernas, los brazos y los muslos subsisten todavia en parte. Uno de los brazos está colocado detras de la cabeza, que se ve elevada hacia el cielo. Todos se pierden en conjeturas sobre las causas que han llevado allí á aquel desgraciado y á su perro, porque ninguna tradicion se cuenta de este hecho, que debe ser muy antiguo; se supone sin embargo, segun la posicion del cuerpo, que seria un preso á quien se dejó allí morir de hambre con su fiel compañero. Los huesos del perro se encuentran al lado del esqueleto humano.

AVISOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 30 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 1/8 al contado.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 5 por 100, 31 1/2 al contado.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 20 1/2 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 1/8 din.

Paris, 16-5 id.

Alicante, 5/8 d.

Málaga, 1/2 d.

Barcelona á ps. fs., id. id.

Santander, 1/4 din. d.

Bilbao, 1/4 d.

Santiago, 7/8 pap. d.

Cádiz, par.

Sevilla, par.

Coruña, 7/8 d.

Valencia, 1/2 pap. d.

Granada, 1 id.

Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de libros y almacen de la misma se vende á 28 rs. en rama, 29 en rústica y 34 en pasta, el tomo 35 de decretos, que comprende los expedidos en los seis últimos meses del año de 1845.

Tambien se hallan de venta los tomos anteriores con notable rebaja de sus precios primitivos, y la de 10 por 100 á los que compren la coleccion entera. 1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio Quero, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia de esta villa de Campillos y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Teva fundó Antonio Lebron Becerril en 25 de Diciembre de 1654, para que en el término improrogable de 50 dias comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, aperecidos que lo contrario, sin mas citarles ni emplazarles, se continuarán los autos, y lo que en ellos se obrare les parará el perjuicio que haya lugar.

Campillos 2 de Enero de 1846.—José Antonio Quero.—Por mandado de S. S., Francisco de Lima Peral.

D. Mariano de Parada y Parada, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de la villa de Chinchon y su partido, de que el infrascrito escribano del número de la misma da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean tener derecho á los bienes de la capellanía colativa, fundada en la iglesia parroquial de la villa de Colmenar de Oreja por Gabriel de Ocaña, ya difunto, para que comparezcan ante mí y por el oficio del infrascrito escribano por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les corresponda en término de 50 dias, contados desde esta fecha; pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos se inserta en la Gaceta de Madrid. Chinchon 27 de Abril de 1846.—Mariano Parada y Parada.—Por su mandado, Claudio Carlos de Perogordo.

D. Luciano de la Mata, juez de primera instancia de esta ciudad de Cervera y su partido en la provincia de Lérida.

Por cuanto en este juzgado y actuacion del infrascrito escribano se ha promovido expediente á instancia de D. Antonio Bach, procurador y curador *ad lites* de D. Gaspar Ruestes, vecino de Madrid, á fin de que como á colegial últimamente entrado en el que bajo la invocacion de nuestra Señora de la Asuncion fundó en la ciudad de Lérida el reverendo D. Domingo Pons, canónigo y preceptor de la sede de dicha ciudad en el año 1376, y establecido en el de 1750 en la presente, para que en él fuesen decentemente mantenidos cierto número durante la carrera de los estudios á que respectivamente se dedicaran, y en virtud de lo dispuesto por dicho fundador en su testamento otorgado á los 15 de Octubre de 1440, le fuesen adjudicados en propiedad todos los bienes y rentas designados para la dotacion del colegio expresado, por considerarlo suprimido en virtud de Reales órdenes. Por tanto insinuando lo dispuesto en aquel con auto de 15 del actual, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en los bienes y rentas del colegio referido, para que dentro el término de 50 dias, contaderos desde el en que tenga efecto la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo por sí ó por medio de legítimo apoderado en méritos del indicado expediente, que se les oirá y administrará justicia; con aperechimiento que, fenecido que sea, se procederá adelante en el mismo hasta su conclusion sin mas citarles, parádoles el perjuicio consiguiente. Expítese á requerimiento de dicho Bach en el nombre mentado en la ciudad de Cervera de Cataluña á los 22 de Abril de 1846.—Luciano de la Mata.—Por su mandado, Fernando Granell, escribano.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La aplaudida comedia en un acto titulada

¡ATRAS!

3º El Ole, bailado por la niña Doña Fernanda Llanos.

4º La comedia nueva en dos actos, traducida del frances, titulada

UN PARIENTE MILLONARIO.

5º Boleras del Sevillano, bailadas por Doña Josefa Díez y D. Angel Estrella.

6º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL QUID PRO QUO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.